

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Máster Universitario en Química Orgánica

**Universidad/des:** Universitat de Barcelona

**Centro/s:** Facultad de Química

**Código del título:** 4313254

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **30 de abril de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La institución presenta una modificación de la memoria para adaptarla al RD 822/2021 y aprovecha la revisión para introducir nuevas modificaciones.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

A continuación, se describen los cambios realizados en la memoria verificada:

Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento de “Química”.

Se ofertan 36 plazas en modalidad de impartición presencial y los idiomas de impartición de la docencia son castellano, catalán e inglés.

El título se estructura en 60 ECTS, 15 ECTS obligatorios, 15 ECTS optativos y 30 ECTS de TFM.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con las asignaturas del máster. Asimismo, se orientan tanto al ámbito de la investigación como al profesional, especialmente en el sector farmacéutico y químico. Las competencias se centran en el diseño y la ejecución experimental, así como en el análisis crítico e incorporan también el desarrollo de competencias transversales. El TFM, con una carga de 30 ECTS, indica (supone) una dedicación práctica elevada que permite al estudiantado desarrollar habilidades experimentales.

Se actualizan los resultados de aprendizaje (RA), organizándolos en 8 conocimientos, 8 habilidades y 9 competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con la denominación del título y el ámbito de conocimiento del programa, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definido.

Se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje de titulación (RAT) están relacionados con los resultados de aprendizaje de materia (RAM). Los resultados de aprendizaje de materia (RAM) se formulan de forma clara, son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia y son fácilmente evaluables.

Se actualiza la información de los criterios de acceso y los procedimientos de admisión, suprimiendo el reconocimiento de créditos ECTS por estudios de enseñanza superior oficiales o títulos propios, al no existir oferta que lo justifique.

Se actualiza la información sobre movilidad y se incluyen los enlaces a la normativa correspondiente y a la web de gestión académica. No se contempla movilidad específica asociada al máster. El título dispone de programas de movilidad nacional e internacional para su estudiantado, así como de procedimientos de acogida para el alumnado visitante.

Se actualiza el plan de estudios y se introducen cambios en la denominación de las siguientes asignaturas:

- > “Química Orgánica Teórica” (3 OB) pasa a denominarse “Química Orgánica Física” (3 OB)
- > “Materiales Orgánicos” (3 OPT) pasa a denominarse “Sistemas Orgánicos Supramoleculares” (3 OPT)

Se adaptan las actividades y metodologías docentes y son adecuadas para el nivel educativo. Las actividades formativas incluyen trabajo en equipo, trabajos escritos y de programación, resolución de problemas, exposiciones orales y aprendizaje autónomo, detallándose su aplicación específica en cada asignatura.

Las metodologías comprenden clases expositivas, seminarios, estudio de casos y aprendizaje basado en problemas, incluyendo tablas que detallan si la actividad es presencial, dirigida o autónoma, y su correspondencia con los resultados de aprendizaje.

El TFM (30 ECTS) tiene carácter experimental y el estudiantado está tutorizado por personal académico o investigador doctor del grupo de investigación al que se incorporan. Se dispone de normativa propia de la facultad para regular el TFM.

Los sistemas de evaluación están bien descritos. Incluyen pruebas escritas como exámenes teóricos, cuestionarios, solución de problemas, también entrega de trabajos, pruebas orales y se valora la asistencia y participación en las clases.

La evaluación del TFM se basa en dos valoraciones: la realizada por el tutor y la efectuada por la comisión evaluadora, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa recogida en el plan docente del TFM. La calificación se distribuye asignando un 20% a la memoria evaluada por el tutor y un 80% al tribunal, contando además con rúbricas detalladas para la evaluación. En definitiva, los sistemas de evaluación son coherentes con los resultados de aprendizaje y permiten verificar su logro.

El título cuenta con 37 docentes, de los cuales el 100% son doctores acreditados y más del 70% posee más de 20 años de experiencia en docencia universitaria e investigación. La plantilla incluye 29 profesores permanentes, que imparten el 78,4% de los créditos, y el resto se distribuye entre figuras de lectores (5), asociados (1) y otros (2). La media de quinquenios y sexenios del profesorado permanente es de 4,7, lo que evidencia una

trayectoria docente e investigadora consolidada. El profesorado es adecuado e imparte asignaturas en las que tiene amplia experiencia investigadora y/o profesional.

En cuanto al personal de apoyo a la docencia, se detallan los perfiles disponibles, incluyendo el personal administrativo de la facultad y el que proporciona soporte informático. Asimismo, se presenta información sobre el Instituto de Desarrollo Profesional (IDP-ICE), responsable de la formación del profesorado. Además, se incluye el personal técnico especializado que da soporte a las actividades prácticas, supervisa y mantiene la instrumentación científica de los laboratorios y presta asistencia formativa al estudiantado en el manejo de equipamiento y técnicas avanzadas.

En el apartado de recursos materiales, se indica que la titulación dispone de un aula específica equipada con conexión Wi-Fi, y que el TFM se desarrolla en laboratorios adecuadamente equipados. Asimismo, se describen los recursos de la biblioteca y el servicio de atención al estudiante. También se menciona la existencia de un plan de infraestructuras orientado a la renovación progresiva de los equipamientos, así como la disponibilidad de dotación económica para la adquisición de licencias informáticas y la organización de visitas.

Se informa del curso previsto para la implantación de la modificación (2026-27) y se describe el proceso de adaptación, incluyendo la tabla de equivalencias correspondiente a las asignaturas específicas que cambian de denominación.

Se proporciona el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

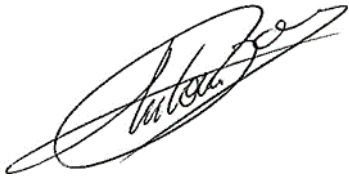
La información pública se ofrece a través de la página web de la universidad, de la página web del centro y del portal de transparencia.

Se actualiza la información relativa al representante legal, la persona responsable de la titulación y a la persona solicitante.

## Resultados del informe

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. La titulación deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias:



Antoni Ras Sabidó